

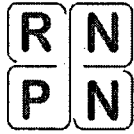
REGISTRO NACIONAL
de las Personas Naturales

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y
ELIMINACIÓN DOCUMENTAL**

CISED

**ACTA DE ELIMINACIÓN
DOCUMENTAL**

No 03/2023



**Registro Nacional
de las Personas Naturales**

**COMITÉ INSTITUCIONAL DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DOCUMENTAL (CISED)
ACTA DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL
No 03/2023**

Lugar: Registro Nacional de las Personas Naturales	
Fecha de inicio: 21 ABR 2023	Fecha de Finalización: 21 ABR 2023

ASISTENTES:

NOMBRE	UNIDAD/DEPTO.	CARGO
Licda. Sonia Carolina Guzman Benitez	Unidad Jurídica Registral	Jefa de la Unidad Jurídica Registral
Lic. Héctor Adonay Romero Aguilar	Unidad de Gestión Documental y Archivos	Oficial de Gestión Documental y Archivos
Licda. Ligia Karina Paz	Asesoría Jurídica de la Presidencia	Asesora Jurídica
Licda. Doris Castro	Auditoría Interna	Jefa de la Unidad de Auditoría Interna
Lic. José Mauricio Hernández Lara	Departamento de Archivo Central	Jefe del departamento de Archivo Central

OBJETIVO: Efectuar la eliminación de documentos de acuerdo con lo estipulado en el artículo ocho del Lineamiento seis para la Valoración y Selección Documental emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y a la información contenida en la Tabla de Valoración Documental y la Tabla de Plazos de Conservación Documental correspondientes a:

Unidad Jurídica Registral

JUSTIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES PARA LA ELIMINACIÓN.

1. El Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental del Registro Nacional de las Personas Naturales, en la sesión N° 01.1 del ocho de agosto de 2022 valoró la vigencia de los valores primarios y secundarios de los documentos a eliminar conforme al artículo ocho del Lineamiento seis para la Valoración y Selección Documental emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.
2. Se comprobó que los expedientes señalados en el cuadro detalle de documentos a eliminar han perdido su vigencia administrativa y legal, según los plazos establecidos por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documental del RNPN.
3. Asimismo, de acuerdo al Art. 12 de la Ley del Archivo General de la Nación con amparo al Art.2 y Art. 3 literales "b","h","j","n" y "ñ" de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural y de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Especial de Selección y Destrucción de Documentos del AGN, los documentos referidos NO TIENEN VALOR SECUNDARIO.
4. Se consideró el Informe de elaborado por el Archivo General de la Nación sobre la verificación de documentos propuestos para eliminar presentado por el Registro Nacional de las Personas Naturales de fecha 30/08/2022.

Por lo tanto se procedió a la eliminación de los expedientes detallados en el siguiente cuadro:

SERIE /SUBSERIE/TIPO DOCUMENTAL	SOPORTE	VOLUMEN	FECHAS EXTREMAS
SERIE: Resoluciones, constancias y certificaciones			
<i>TIPO DOCUMENTAL:</i> - <i>Anexos a Resoluciones jurídicas (Copias de partidas de nacimiento, actas de padres, actas de testigos)</i>	Papel	10 mts. lineales	2003-2013

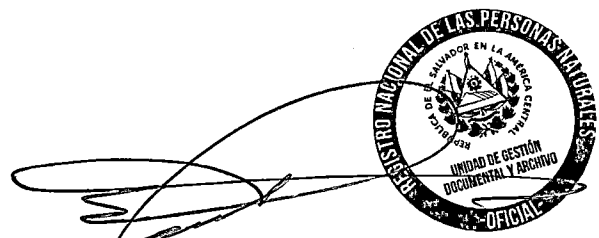
METODO DE ELIMINACIÓN.

Se utilizó el método de **TRITURACIÓN**, el cual fue realizado por la empresa CONAVE, S.A. de C.V., verificándose que los documentos mencionados se convirtieron en no legibles.

Y para constancia de lo anterior, los miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental (CISED) del Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, firmamos la presente:


Auditoría Interna




Oficial de Gestión Documental y Archivos

[Handwritten signature]
Asesoría Jurídica



[Handwritten signature]
Jefe del departamento de Archivo Central



[Handwritten signature]
Jefa de la Unidad Jurídica Registral.

